



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 08 JUL 2026

DECRETO N° 2209 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-03-516/2026, de fecha 3 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el Decreto que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través del sistema de información; el Decreto Alcaldicio N° 2078, de fecha 26 de junio de 2026; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-56-LE26, denominada "Adquisición de Fardos de Pasto Para los Animales del Parque Pedro de Valdivia"; la verificación de indisponibilidad en el catálogo Convenio Marco, de fecha 29 de mayo del año 2026, validada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y por el Jefe del Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria N° 070/2026, de fecha 29 de mayo de 2026; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 644, de fecha 20 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.730, regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 2078, de fecha 26 de junio de 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-56-LE26, denominada "Adquisición de Fardos de Pasto Para los Animales del Parque Pedro de Valdivia", aprobando las bases administrativas y demás documentos que detalla el acto administrativo.
2. Que, el punto N° 15 de las bases administrativas aprobadas para el proceso de contratación, señalan que: "Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados a través de su publicación en www.mercadopublico.cl dentro de los plazos señalados, sin indicar el autor de las mismas".
3. Que, a través del of. int. ord. N° 05-03-516/2026, de fecha 3 de julio de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el decreto para aprobar las respuestas a las preguntas formuladas a través del Sistema de Información.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en la licitación pública ID 4295-56-LE26, denominada "Adquisición de Fardos de Pasto Para los Animales del Parque Pedro de Valdivia", las respuestas a las preguntas que se formularon por los interesados a través del Sistema de Información, que se señalan a continuación:

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	30-06-2026 14:54:45	P	Estimados con su requerimiento de 27 kg están cometiendo una ilegalidad. Ley 20.949	Los fardos de pasto son un producto estandarizado cuyo peso fluctúa entre 25 y 30 kg según el proceso de enfardado mecanizado. La Ley N° 20.949 regula la manipulación manual de cargas, por lo que, cuando corresponda, el traslado puede realizarse entre dos o más personas, distribuyendo el peso de la carga conforme a sus capacidades y las medidas de seguridad aplicables.
2	30-06-2026 15:00:48	P	Buenas tardes, se pueden recibir tercer y cuarto corte entendiendo que estos poseen una calidad superior	De acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas, se requiere la provisión de fardos de segundo corte. Estos serán destinados a la alimentación de animales en mantención, considerando que no presentan requerimientos nutricionales elevados, por lo que no se justifica el uso de forraje de mayor calidad destinado a fines productivos
3	30-06-2026 15:01:45	P	Piden un solo corte y verdes los fardos, no hay forma de poder cumplir con todo eso, entendiendo que los segundos cortes que les almacenemos cambiaran de color por razones naturales...Se solicita aclarar esta inconsistencia	El cambio de color del fardo depende de las condiciones de almacenamiento. A la intemperie el proceso es más rápido por la exposición al sol, humedad y viento. En bodega es más lento, por lo que los fardos pueden mantenerse verdes por más tiempo, aunque igualmente con el tiempo sufren un cambio natural de color, sin embargo, este proceso es más lento.
4	30-06-2026 15:02:10	P	La descarga es responsabilidad del proveedor adjudicado o ustedes se encargan?	La descarga es de responsabilidad del proveedor adjudicado, quien debe contar con el personal necesario para su ejecución, conforme a lo indicado en el punto F del apartado 5 de las especificaciones técnicas.

- 2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las respuestas aprobadas forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-56-LE26, denominada "Adquisición de Fardos de Pasto Para los Animales del Parque Pedro de Valdivia".
- 3. **REGISTRESE Y PUBLIQUESE** en el sistema de información.

4. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMM/RAH/FFNC